	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. STICS-SASI-030-2025**
Versión: 2	Vigencia 12-2020

FECHA: 2/12/2025 LUGAR: Secretaría TIC, en Pereira, Risaralda

ASISTENTES:

WILMAR LIBERTO COPETE MARPIN,
Profesional Especializado Grado 8
Dirección de Informática y Sistemas Tecnológicos
Componente Técnico

FRANK JHOANNY HERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista – Componente Técnico

SUSANA CARDONA MARÍN
Contratista – Componente Financiero

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum, conforme a la Resolución No. 5220 de noviembre 24 de 2025, mediante la cual se conforma el comité evaluador.

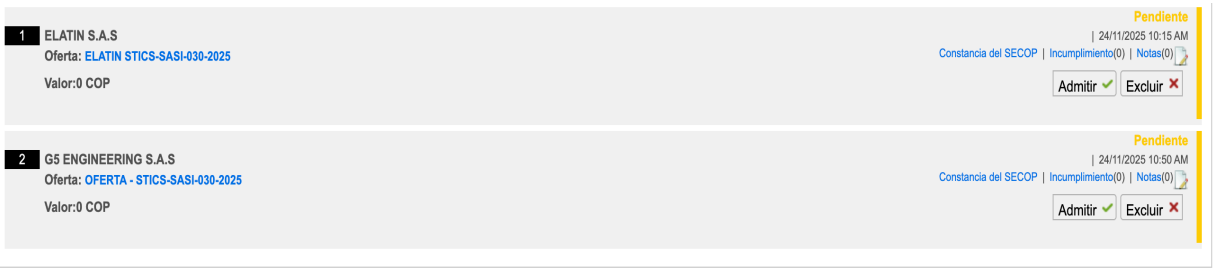
2. Propuestas presentadas a la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 030-2025, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***

3. Resultado del análisis de las propuestas.

DESARROLLO:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Asistieron todos los miembros del comité evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.

2. **SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:**



Que mediante informe de evaluación de fecha 26 de noviembre de 2025, se garantizó el derecho a los proponentes para presentar observaciones o subsanar las ofertas presentadas durante el término de 3 días hábiles, término dentro del cual se realizó la subsanación de la oferta por parte de E LATIN S.A.S., la cual debe ser verificada por el comité evaluador.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES

COMPONENTE TÉCNICO

Descripción	Cantidad	Requerimientos técnicos exigidos	CUMPLE / NO CUMPLE
UPS Trifásica Modular 40 kW N+1	1	- UPS trifásica modular y escalable en incrementos exactos de 10 kW, hasta un máximo de 40 kW con redundancia N+1 integrada en un solo rack. - Potencia nominal: 40 kVA / 40 kW con factor de potencia unitario (1,0). - Entrada: 3 fases + neutro + tierra, rango 166–240 V, frecuencia 50/60 Hz. - Corriente nominal de entrada: 123 A. - Salida: 208 V trifásico, corriente nominal 111 A, totalmente sincronizada a la red. - Bypass estático modular con transferencia sin interrupción en sobrecarga o falla. - Eficiencia energética: 95% AC–AC, curva de eficiencia estable hasta el 25% de carga. - Baterías: módulos sellados de plomo-ácido intercambiables en caliente, monitoreados individualmente en voltaje, corriente y temperatura, con carga compensada por temperatura. - Autonomía inicial: 4 – 10 min a plena carga. - Expansión de autonomía: hasta 4	CUMPLE

		bastidores adicionales de baterías. - Gestión: pantalla LCD multifunción, 2 ranuras de expansión, tarjeta de red integrada con protocolos SNMP, HTTP(S), SSH, Telnet. - Dimensiones: 2080 x 600 x 915 mm, peso total 775 kg. - Nivel de ruido máximo: 64 dBA a 1 m. - Certificaciones: UL 1778, UL 60950, CSA C22.2, CE, EN 50091-1/-2, EN/IEC 62040-3, FCC Clase A, ISO 9001, ISO 14001, ENERGY STAR.	
Módulo de potencia 10 kW	2	- Módulos de potencia hot-swap de 10 kW, compatibles únicamente con la arquitectura modular descrita. - Garantizan la redundancia N+1 al instalar dos módulos adicionales. - Tiempo medio de reparación (MTTR): menor a 10 minutos.	CUMPLE
Servicio de instalación	1	- Instalación y puesta en marcha realizada por personal certificado. - Incluye protocolo de aceptación en sitio, pruebas de carga, prueba de apagado y de reinicio,integración a plataforma de monitoreo y capacitación operativa.	CUMPLE
Soporte especializado 1 año	1	Contrato de soporte avanzado con cobertura 24/7 durante un año. - Cobertura: soporte remoto y en sitio, partes y mano de obra, respuesta prioritaria. - Incluye dos mantenimientos preventivos durante el primer año. Todos los equipos deben contar con garantía de Un (1) año de fábrica. El contratista responderá por cualquier daño que se produzca a los equipos del Departamento de Risaralda en el proceso de desinstalación e instalación de las UPS.	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Revisa la documentación aportada por los proponentes para determinar el cumplimiento de los requisitos habitantes solicitados en la convocatoria pública se evidencia que el proponente **E LATIN S.A.S. CUMPLE,** conforme a las condiciones exigidas.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se presentó un (1) único oferente y el mismo cumple con los requisitos habilitantes y conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes

exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. **5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarlo el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa, como en el presente caso; al término del traslado de la presente evaluación el Comité Evaluador verificará la oferta económica y procederá a recomendar la adjudicación en caso de cumplimiento.**

Por tal razón la entidad procederá a realizar apertura al sobre económico y en caso de encontrarlo ajustado a los requerimientos técnicos, se procederá a cumplir con lo determinado en la normatividad anteriormente relacionada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2025 por quienes en ella intervinieron.

FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR:

WILMAR LIBERTO COPETE MARPIN,
Profesional Especializado Grado 8
Dirección de Informática y Sistemas Tecnológicos
Componente Técnico

FRANK JHOANNY HERNANDEZ RESTREPO
Contratista – Componente Técnico

SUSANA CARDONA MARÍN
Contratista – Componente Financiero

Proyectó:
JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Componente Legal: Abogado Contratista – Secretaría de TIC